

Oferta de valor /

¿Qué cubre el producto?

Seguro de Vida integral que otorga además de protección contra pérdidas económicas derivadas del fallecimiento, la oportunidad de la formación de un ahorro a mediano o largo plazo, con una amplia gama de opciones, las cuales se pueden personalizar de acuerdo al nivel de tolerancia al riesgo que el contratante quiera asumir.

¿Quién es el cliente?

Las principales características que muestran las personas que compran este producto son:

- Personas mayores de 30 años.
- Profesionistas o micro empresarios.
- Generalmente casados.
- Preferentemente viven en ciudades.
- Perciben ingresos propios superiores a los \$35,000 pesos mensuales.
- Disponen de un excedente de sus ingresos, el cual pueden destinar al ahorro.
- Cuentan con un alto sentido de practicidad, por lo que desean tener en un sólo producto protección y ahorro.
- Buscan alternativas diferentes de ahorro que le generen rendimientos superiores a los tradicionales.
- Poseen cultura financiera en instrumentos de inversión a largo plazo.

¿Qué beneficios tiene?

- Tener la tranquilidad de contar con una cobertura en donde el asegurado pueda modificar el nivel de protección en cualquier momento, de acuerdo a la etapa de vida que esté viviendo.
- Contar con un instrumento para generar un ahorro destinado a concretar proyectos de vida a un mediano y largo plazo.
- Contar con alternativas para obtener rendimientos y diversificar el ahorro en diferentes monedas.
- Contar con un producto que genere patrimonio a través de un esquema de rendimientos a selección del cliente.

¿Qué características tiene? /

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

Universal Variable

MONEDA

- Dólares Americanos (USD)*

*Al tipo de cambio vigente del día en que se realice la operación.

EDAD DE CONTRATACIÓN

De 18 a 70 años.

EDAD DE CANCELACIÓN

Sujeto a que el valor de la cuenta sea suficiente para cubrir los costos mensuales del seguro. Si esto se cumple, la edad máxima de protección será cuando el asegurado cumpla 95 años.

TIPOS DE PÓLIZAS

Individuales y Mancomunadas

FRECUENCIA DE PAGO

- Anual
- Semestral
- Trimestral
- Mensual

En ningún caso aplica recargo por pago fraccionado.

FORMA DE PAGO

- Efectivo
- Cheque
- Tarjeta de Crédito o Débito
- Pago referenciado

Para aportaciones mensuales de prima excedente, se permite hacer cargo vía tarjeta de crédito.

Consultar el límite máximo permitido por la compañía.

RECARGO FIJO

- El vigente en la contratación del plan.
- El recargo es comisionable y está sujeto a actualizaciones al aniversario de la póliza.

SUMA ASEGURADA MÍNIMA

Edad	Suma Asegurada*
Menor a 30	50,000 USD
31 a 40	40,000 USD
41 a 50	30,000 USD
Mayor a 50	20,000 USD

*Sujeta a la Prima Mínima

PRIMA MÍNIMA PARA LA COBERTURA BÁSICA

- 600 USD anuales.

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

- Beneficio Nivelado:** Será igual a la cantidad que resulte mayor entre la suma asegurada vigente al momento del fallecimiento del asegurado o el 105% del valor de la cuenta del contratante.
- Beneficio Creciente:** Será igual a la suma asegurada vigente al momento del fallecimiento del asegurado más el valor de la cuenta del contratante.

El contratante podrá modificar en cualquier momento la opción del Beneficio por Fallecimiento, enviando la solicitud por escrito a la compañía.

ACTUALIZACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

- Incrementos Programados:** El contratante podrá elegir que la suma asegurada se incremente anualmente en el aniversario de la póliza en forma automática. Con base en los cambios del Consumer Price Index de los EEUU registrados en los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha del ajuste.

Los incrementos automáticos se dejarán de realizar:

- En el aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla 70 años.

- A petición del asegurado o cuando no pague la prima del incremento.
- Si procediera el pago de cualquiera de los beneficios por accidente o invalidez.

- Incrementos no Programados:** El contratante podrá solicitar incrementos adicionales en cualquier momento.

Podrán solicitarse, siempre y cuando no exista una reclamación por cualquiera de los siguientes beneficios:

- ECMI
- Anticipo por Enfermedades Terminales
- Pérdidas Orgánicas

Todos los incrementos se realizarán a edad alcanzada y se podrán realizar tanto para la cobertura básica como para los beneficios adicionales.

Aplican restricciones, consultar las Condiciones Generales de la póliza.

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DEL CONTRATANTE

Todas las primas, reducidas por los cargos de adquisición correspondientes, se aplicarán para constituir e incrementar la cuenta del contratante. De la cuenta del contratante, se deducirá mensualmente el costo del seguro correspondiente a los beneficios contratados.

ESQUEMA DE RENDIMIENTO

Es el mecanismo utilizado para determinar el rendimiento que se acredita a la cuenta del contratante. Se maneja a través de los siguientes fondos indexados:

- Fondo Conservador
- Fondo Balanceado
- Fondo Crecimiento
- Fondo Dólares
- Fondo UDI's
- Fondo Euro

Para mayor información consultar la Guía de Fondos.

Beneficios /

BENEFICIOS INCLUIDOS

- Anticipo por Fallecimiento, aplicará sólo cuando NO se haya contratado el Fideicomiso de Administración de Sumas Aseguradas.
- Anticipo por Enfermedades Terminales.
- Asistencia en Viajes
- Asistencia Funeraria.

BENEFICIOS ADICIONALES

Por accidente:

- Muerte Accidental (DI)
- Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y Accidente Colectivo (DIPOC)

Por invalidez:

- Exención de los Costos Mensuales del Seguro por Invalidez (ECMI)
- Pago Adicional por Invalidez (PAI)

EDAD DE CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

Beneficios	Edad de Contratación	Edad de cancelación
DI y DIPOC	18 a 65 años	70 años.
PAI y ECMI	18 a 55 años	60 años.

Vida Rendimiento

SUMAS ASEGURADAS MÁXIMAS

Beneficios	Suma asegurada máxima (en Dólares su equivalente)
DI y DIPOC	\$10'000,000 pesos.
PAI	\$10'000,000 pesos.
ECMI	Igual a la suma asegurada básica contratada.
PAI con Accidentes	\$20'000,000 pesos.

Los máximos de suma asegurada se someterán a los requisitos de asegurabilidad vigentes.

BENEFICIOS FISCALES

Las indemnizaciones pagadas por fallecimiento, invalidez y/o pérdidas orgánicas estarán exentas de impuestos, excepto: cuando el contratante sea una persona moral y los beneficiarios no sean familiares directos del asegurado (cónyuge, concubino, padres y/o hijos).

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

¿Cuáles productos son similares? /

Compañía	Nombre Comercial del Producto
GNP	Vida Inversión
SMNYL	Realiza

Ventajas AXA /

- ✓ Otorgamos un mayor monto de anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal hasta por \$1'000,000 de pesos.
- ✓ Contamos con la opción de amparar en la misma póliza, al asegurado titular y a su socio o cónyuge, hasta por el monto de la suma asegurada contratada, a través de la póliza mancomunada.
- ✓ Ofrecemos seis opciones para diversificar el ahorro y somos la única en ofrecer un fondo en Euros.
- ✓ Contamos con dos opciones para incrementar la suma asegurada: incremento programado y no programado.
La suma asegurada se actualiza anualmente conforme al Consumer Price Index.
- ✓ En AXA Seguros el contratante puede efectuar los pagos de la prima básica o excedente con cargo a tarjeta de crédito o débito.
- ✓ Sin costo adicional, nuestros asegurados gozarán de los servicios de Asistencia en Viajes y Asistencia Funeraria.
- ✓ Contamos con estudios de cotización que se adaptan a los requerimientos específicos de cada cliente,

con la finalidad de poder visualizar los diferentes escenarios y proyecciones que se deriven del programa de ahorro planeado.

- ✓ No establecemos límites en cuanto al número de retiros parciales, ofrecemos uno mensual sin costo y, en caso de requerir de más retiros, se podrán efectuar con un costo de 10 USD cada uno, además el contratante podrá solicitar cambios en el esquema de rendimiento en cualquier momento sin costo.
- ✓ El recargo fijo es comisionable y uno de los más bajos del mercado.

Para mayor información de los productos mencionados, consultar el Mapa de Competitividad Vida Individual en el Portal AXAVOZ: www.axavoz.com.mx

Los datos que integran este documento son informativos y pueden sufrir cambios en cualquier momento.

Materiales y Herramientas de Apoyo /

Etapas de Venta	Material	Clave
Preventa	Guía del Agente	CC 157
	Conoce tu Producto Beneficios Vida Individual	www.axavoz.com.mx
	Folleto de Producto	MC 147
	Presentación de Venta	www.axavoz.com.mx
Venta	Folleto de Aspectos Fiscales de los Seguros de Vida	DC 02
	AXA Cotiza	www.axavoz.com.mx
	Solicitud Única	GA 087
Postventa	Condiciones Generales	VI 306
	Comparativo de Rendimientos	www.axavoz.com.mx
	Guía de Fondos	MC 146

El material se encuentra disponible en:
Portal AXA:VOZ www.axavoz.com.mx o a través de tu Director de Agencia.

Glosario /

ASEGURADO

Persona física designada en el Contrato del Seguro sobre la que recaen los riesgos amparados.

CONTRATANTE

Persona física o moral, que solicita la celebración del Contrato del Seguro para sí o para terceras personas y que además se compromete a realizar el pago de las primas.

BENEFICIARIO

Persona o personas designada(s) por el Asegurado para recibir los beneficios cubiertos en la póliza.

PRIMA BÁSICA

Cantidad que pagará el Asegurado de acuerdo con las coberturas contratadas.

PRIMA EXCEDENTE

Aportaciones adicionales a la prima básica.

SUMA ASEGURADA

Cantidad elegida por el Asegurado utilizada para determinar el beneficio por fallecimiento.

VALOR DE LA CUENTA

Instrumento donde se administrará la cuenta individualizada de la póliza.

SEGURO MANCOMUNADO

Es aquél que tiene por objeto asegurar a dos o más personas que tienen mutuo interés asegurable a través de una sola póliza.

FONDOS INDEXADOS

Instrumentos financieros gestionados por una administradora de fondos con una estrategia de inversión definida.

ESQUEMA DE RENDIMIENTO

Es el mecanismo utilizado para determinar el rendimiento que se acredita a la cuenta del contratante.